

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es un Tribunal para Menores?

Las leyes del estado de Nebraska tienen reglamentos especiales para menores (distintos a aquellos que se les aplican a mayores de 18 años) quienes han violado la ley o que han demostrado un comportamiento que requiere intervención. Al involucrarse en un tribunal para menores no quiere decir que el incidente sea considerado como un antecedente penal, pero la intención es de darle al joven o a la joven la oportunidad para rehabilitarse.

¿Qué es una petición?

Un representante de la oficina del fiscal de la ciudad o del condado presenta una petición (documento legal) que explica por qué usted tiene que comparecer ante el tribunal.

¿Cómo sabré cuando tengo que ir al tribunal?

Usted recibirá una orden de comparecencia o carta donde encontrará la fecha, hora, y lugar. El número de veces que se presente ante el tribunal dependerá en las circunstancias de cada caso. Notifíquese al tribunal y al oficial de libertad condicional de cualquier cambio en su dirección y teléfono.

¿Qué pasa si no me presento a una audiencia?

El juez podría ordenar que un oficial del orden público lo detenga y lo traiga ante el tribunal para que usted explique por qué no hizo caso al aviso del tribunal.

¿Qué pasa si alguien no obedece las reglas del tribunal?

Un representante de la oficina del fiscal de la ciudad o del condado puede presentar un pedimento para revisar/revocar su libertad condicional, pidiéndole al tribunal que le imponga al joven o a la joven requisitos más severos a su libertad condicional o que lo ubique en una institución o correccional estatal para menores.

¿Se puede cerrar mi expediente? (o guardarlo en confidencialidad)

Usted puede pedirle al tribunal que se considere cerrar su expediente. Éste guarda el expediente y no se le puede abrir sin la aprobación del tribunal y con buena razón. Sin embargo, éste es un privilegio y el juez sellará su expediente sólo si usted ha completado su programa de rehabilitación ordenado por el Tribunal y si usted se ha abstenido de actividades ilegales o ha mostrado hábitos de conducta responsable. (NO sellará ni eliminará antecedentes penales de agencias del orden público.).

¿Qué pasa si renuncio al derecho a un abogado?

Usted se representaría a sí mismo sin el entendimiento ni el conocimiento de opciones legales (ej. pedir que los cargos sean sobreesidos (o anulados), llamar testigos, pedir servicios, pedir liberación de detención). Recuérdese, usted puede pedir que un abogado lo represente en cualquier momento en el proceso.

NÚMEROS DE TELÉFONO DEL SISTEMA JUDICIAL PARA MENORES

Preguntas generales	441-8495
Centro de evaluación	441-5960
CASA (Representante especial nombrado por el tribunal)	474-5161
Línea de Crisis de Abuso de Niños	1-800-652-1999
Oficina del fiscal del condado	441-7321
Tribunal del condado	441-7291
Oficina del fiscal de la ciudad	441-7321
Centro de detención	441-7090
Tribunal del distrito	441-7328
Tribunal de drogas	441-3857
Programa de sanciones progresivas	441-8495
• Escuela B.E.S.T.	
• Centro donde se presenta de día/ <i>Day Reporting Center</i>	
• Centro donde se presenta de noche/ <i>Evening Reporting Center</i>	
• Servicios intensivos de localización/ <i>Intensive Tracker Services</i>	
• Proyecto contratar/ <i>Project Hire</i>	
Departamento de Salud y Servicios Humanos	471-7000
• Geneva/Kearney	
• Oficina de Servicios para Menores (OJS)	
• Ubicaciones fuera de casa	
• Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Menores (YRTC)	
Tribunal para Menores	441-6928
Programa alternativo para menores	434-5437
La oficina de libertad condicional para menores	441-7364
Alguacil del condado de Lancaster	441-6500
Asistencia de Lenguas (CHIRP)	434-6500
Departamento de policía de Lincoln	441-6000
Servicios legales de Nebraska	435-2161
Oficina del defensor público	441-7631
Centro de vigilancia intensiva	441-5631

UNA GUÍA AL SISTEMA JUDICIAL PARA MENORES EN EL CONDADO DE LANCASTER



LINCOLN – CONDADO DE LANCASTER – SERVICIOS HUMANOS

555 S. 9th Street
Lincoln, NE 68508
(402) 441-8495

www.ci.lincoln.ne.us/cnty/hserv/index.htm

*Revisado conforme al folleto de la Comisión de Crimen
Una Guía para Padres e Hijos del Tribunal para Menores

RAZONES PARA ESTAR ANTE UN TRIBUNAL

Delincuente – Es aquel acusado de violar una ley del Estado o una ordenanza de la Ciudad.

Infractor de delitos por condición personal – Se le acusa de estar fuera del control de su(s) padre(s) o que falta habitualmente a las clases sin autorización. Algunos ejemplos son no ir a la escuela, no regresar a tiempo a casa, irse de la casa sin permiso, desobedecer las reglas de sus padres, usar drogas, alcohol o tabaco sin tener la edad legal.

LO QUE PODRÍA HACER EL TRIBUNAL

Al delincuente – Puede ser puesto en libertad condicional bajo la supervisión de un oficial de libertad condicional (*Probation Officer*) en casa o en una casa hogar u otro programa restringido. Otra alternativa podría ser que el tribunal ponga a un delincuente bajo custodia de la Oficina Estatal de Servicios para Menores (*State Office of Juvenile Services* – OJS) / Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Health and Human Services* – HHS) donde él/ella puede ser supervisado en casa, en otro lugar en la comunidad (tal como un hogar adoptivo provisional, casa hogar, o a un centro de tratamiento a largo plazo), o en el Centro de Rehabilitación y Tratamiento para Menores (*Youth Rehabilitation Treatment Center* – YRTC) en Geneva o Kearney.

Encomendación a la Oficina de Servicios para Menores / Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) - HHS provee servicios que han sido ordenados por el tribunal para ayuda del joven; estos servicios incluyen aquellos que ofrecen la Oficina de Servicios para Menores, el Centro de Rehabilitación y Tratamiento para Menores (YRTC), y la Ubicación Fuera de Casa.

Infractor de delitos por condición personal– Supervisión especial podría ser requerida. El infractor (*offender*) podría ser puesto en su hogar bajo libertad condicional o puesto bajo la custodia del estado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos para la ubicación fuera de su casa o para recibir servicios en su casa.

SUS DERECHOS

Usted tiene derecho a:

- saber lo que ha sido presentado en su contra;
- un abogado (un defensor público podría ser proveído sin costo);
- encarar e interrogar a los testigos;
- presentar evidencia en su propia defensa;
- declarar si así lo desea; sin embargo usted no tiene que declarar;
- ser informado por el Juez acerca de lo que puede hacer el tribunal con usted; y
- apelar la decisión del tribunal al Tribunal de Apelaciones de Nebraska o al Tribunal Supremo de Nebraska.

CONSEJOS PARA UN BUEN COMPORTAMIENTO EN LA SALA DEL TRIBUNAL

TIENE QUE: ...

- Vestirse con ropa ordenada y limpia, como lo haría para una reunión importante.
- Llegar con 15 minutos de anticipación, así usted estará lista(o) para asistir a su audiencia a tiempo.
- Hablar claramente y en voz alta.
- Ser honesto y mirar directamente a los ojos de la persona cuando esté hablándole a ésta.
- Contestar a las preguntas del Juez diciendo, “Yes, Your Honor” o “No, Your Honor” (“Sí, su señoría”, “No, su señoría”).

NO: ...

- Maldecir, insultar ni mentir.
- Enojarse ni poner los ojos en blanco.
- Salir de la sala del tribunal sin permiso (podría ser tomado como desacato al tribunal).
- Hablar ni actuar groseramente.
- Llevar un teléfono celular a la sala del tribunal.
- Sentarse inclinado ni masticar chicle; ni
- Vestirse con pantalones “caídos”, camisetas ofensivas, ni usar ropa o artículos relacionados con pandillas.

DETENCIÓN

El confinamiento en un centro de seguridad por un período de tiempo hasta que su caso sea juzgado o se le asigne una ubicación más apropiada.

UBICACIÓN CON VIGILANCIA INTENSIVA

Ubicación en un lugar de vigilancia intensiva, donde las puertas permanecen sin candado, por un período determinado de tiempo hasta que su caso sea juzgado o se le asigne una ubicación más apropiada.

Usted puede ser ubicado en un centro de detención o en un centro de vigilancia intensiva si usted...

...falla al seguir ordenes del tribunal - cualquier violación, que incluya ordenes del tribunal para obedecer las reglas y el horario establecido por los padres, y/o el no asistir a la escuela.

...es un menor que tiene la costumbre de irse de la casa sin autorización –si es un menor y tiene la costumbre de irse de la casa sin pedir permiso o si escapa del lugar donde fue ubicado por orden del tribunal como por ejemplo un hogar adoptivo provisional o una casa hogar.

...es un riesgo a sí mismo u otras personas – si muestra conducta violenta, agresiva, o relacionada con alguna pandilla, o si consume alcohol o drogas que lo pongan en riesgo.

...ha sido expulsado desfavorablemente de la institución donde ha sido ubicado – si no obedece las reglas del lugar donde por orden del tribunal lo han ubicado y lo llegan a expulsar por tal motivo, podría ser detenido.

...el juez le ha ordenado una evaluación de la Oficina de Servicios para Menores (OJS) que será administrada dentro de una institución– El juez puede ordenar que le administre una evaluación mientras usted está detenido/a en una institución donde ha sido ubicado/a.

Quando un menor ha sido acusado por un crimen en Nebraska

PASOS Y DESCRIPCIÓN

1. Arresto (Oficial del Orden Público) Al ser arrestado por un oficial del orden público, el oficial puede: 1) Dejarlo ir; 2) Darle una infracción y dejarlo ir; o 3) Arrestarlo y obtener autorización para detenerlo

2. Decisión de detención (Oficina de Libertad Condicional y tribunal) Si el oficial de orden público así lo recomienda, la Oficina de Libertad Condicional hace una evaluación para determinar si debe de ser detenido o entregado a sus padres. Al ser detenido, el fiscal adjunto del condado o el fiscal de la ciudad revisa toda la información y programa una audiencia dentro de un periodo razonable. El tribunal revisa todos los hechos y determina si se necesita extender la detención. Se tiene que presentar una petición dentro de 48 horas. Al no ser detenido, se le manda un informe al fiscal del condado para que presente una decisión.

3. Presentación de la petición (La Oficina del Fiscal del Condado) Si se presenta una petición, la audiencia para determinar delincuencia sucede de 2 a 4 semanas después. A este punto, se puede transferir o abandonar el asunto sin haber presentado una petición. El fiscal del condado puede decidir/optar por acusar al menor en el tribunal de adultos. Si está acusado de un delito grave (*felony*) o un delito menor (*misdemeanor*), se le pueden detener al menor.

4. Audiencia para determinar delincuencia (Tribunal para Menores) Antes de la audiencia, el menor se entrevista con su abogado para hablar de los cargos y de como se debe proceder. Por medio de su abogado una declaración inculpativa, una refutación o una declaración sin disputar se presenta. Si el menor niega el(los) cargo(s), el tribunal programará una audiencia para determinar delincuencia (véase # 5). Si el menor reconoce los cargos, el tribunal le dará una cita para una audiencia donde se determinará la resolución (véase # 6 o # 7, cualquiera que se aplique).

5. Audiencia formal (Tribunal para Menores) La audiencia para determinar delincuencia es el juicio actual de la petición. Si el juez determina que la petición es verdadera, el tribunal adquiere la jurisdicción del caso y se programa el asunto para una resolución, o de otra manera se anula el caso.

6. Investigación antes de una resolución (Predisposition Investigation -PDI) (Oficina de Libertad Condicional)

El tribunal puede ordenar que un oficial de la Oficina de Libertad Condicional haga una investigación antes de la audiencia para determinar una resolución, lo cual involucraría la recopilación de información del menor, de la familia, de las escuelas, y de cualquier otra persona que haya proveído servicios de salud mental. Se puede requerir más evaluaciones (ej. drogodependencia, salud mental).

7. Audiencia para determinar una resolución (Tribunal para Menores) El tribunal ordena un plan para asegurar la rendición de cuentas y la rehabilitación del joven basándose en la investigación previa a una resolución (la PDI) y en cualquier otra información que se relacione con el caso. Se puede también incluir evaluaciones adicionales, tratamiento, libertad condicional, supervisión intensiva, libertad condicional en casa, o ubicación en una casa hogar o en una institución donde podrá recibir tratamiento, o la resolución se podría posponer para evaluar el caso más a fondo.